



Call for Papers

Cuadernos del Audiovisual

| Consejo Audiovisual de Andalucía

Nº 13 – 2024 | Segunda etapa

Monográfico:
“Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales”

Fecha límite de envíos: 31 de octubre de 2024

Presentación

Cuadernos del Audiovisual | CAA invita al envío de textos para el monográfico “Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales” cuya fecha límite de recepción es el 31 de octubre de 2024.

Cuadernos del Audiovisual | CAA es una revista digital de investigación editada por el Consejo Audiovisual de Andalucía cuyos objetivos son la divulgación de artículos científicos vinculados a las funciones determinadas en su Ley de creación¹ con especial interés en los contenidos vinculados al impacto de la comunicación en los siguientes ámbitos: la regulación de los medios audiovisuales, pluralismo político, protección de menores, jóvenes y tercera edad, contenidos discriminatorios, alfabetización mediática, igualdad de género, normativas y legislación vigente en materia audiovisual y de publicidad e identidad cultural, entre otros.

¹LEY 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 254, 30 de diciembre de 2004. Se modifica por el art. 15 de la Ley 2/2019, de 26 de junio. Ref. BOE-A-2019-11576
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2004/254/d/updf/d1.pdf>

Cuadernos del Audiovisual | CAA es una revista académica semestral que se publica en formato digital. Surge del interés por transferir conocimiento a la sociedad sobre sus campos de trabajo y por actuar de puente entre la academia, el ámbito profesional, la industria audiovisual y otras instituciones y organismos reguladores del audiovisual.

Con clara vocación de alcance nacional e internacional y desarrollada desde Andalucía, la publicación está abierta a profesionales, profesores e investigadores de todos los países. **Cuadernos del Audiovisual | CAA** pretende cubrir un amplio espectro de temas dentro de los estudios vinculados al impacto social y alcance de los medios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido o imagen independientemente de la forma de emisión o tecnología empleada.

Cuadernos del Audiovisual | CAA publica artículos científicos, ensayos e informes con la voluntad de ser una plataforma que promueva el debate. Pretende recoger destacadas investigaciones en los ámbitos de funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía desde variadas perspectivas, tanto teóricas como empíricas o aplicadas. El rigor metodológico y la obtención de resultados de investigación son requisitos para la revisión y publicación de originales. La publicación es de acceso abierto y gratuito para el público lector y no conlleva ningún gasto por enviar artículos ni por el proceso editorial.

Cuadernos del Audiovisual | CAA se inspira en los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, de igualdad y no discriminación, y en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo y objetividad en el sector audiovisual.

Monográfico “Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales”

Enfoque

Cuadernos del Audiovisual | CAA abre su llamado de artículos para el número 13 de su segunda etapa en formato de revista de investigación con el tema del “Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales”.

De acuerdo a la Ley 1/2004 de creación del CAA uno de sus funciones es la de “salvaguardar los derechos de los menores y de los jóvenes en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias” (Artículo 4). En ese contexto, constituye uno de los objetivos de este número de los **Cuadernos del**

Audiovisual | CAA facilitar un mayor conocimiento de la realidad de los menores respecto a las consecuencias que tienen en sus vidas por el hecho de estar siendo o haber sido nativos digitales.

La evitación de los riesgos a los que están expuestos este grupo de la población se fundamenta en el interés superior del menor, consagrado en el artículo 3 de la *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. También queda recogido en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, respectivamente. Dispone el artículo 2 que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. Esto es así en la aplicación esta ley y demás normas que le afecten, pero también de las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones (públicas o privadas), los Tribunales o los órganos legislativos en los que debe primar el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia dedica su Capítulo VIII a las nuevas tecnologías y reconoce expresamente los riesgos derivados de un uso inadecuado de las mismas. A este respecto, cabe también hacer referencia los Acuerdos de la Comisión de los Mercados y la Competencia de 16 de junio de 2022 y 15 de septiembre de 2022 en relación con las denuncia contra plataformas de intercambio de videos por presunto incumplimiento de la obligación de establecer mecanismos de verificación de edad, en los que se hace referencia a la temprana edad de acceso a estas plataformas en pleno proceso de desarrollo de los menores y a las características de Internet en relación con los riesgos a los que se ven sometidos los menores. En este sentido, se pone de manifiesto que las nuevas tecnologías y la proliferación de dispositivos de uso personal traen numerosas consecuencias dado que han facilitado un grado de accesibilidad prácticamente inmediato a contenidos inadecuados por parte de los menores.

Esta preocupación aumenta si nos referimos a quienes han sido y están siendo los primeros nativos digitales. Las advertencias y medidas que el impacto social, legal y mediático que se están produciendo respecto a las consecuencias de la sobreexposición a las pantallas son muy relevantes a corto pero también a medio y largo plazo. Entre ellas puede citarse el reconocimiento legal de la figura de *influencers* o de los vloggers en la *Ley General de Comunicación Audiovisual de 2022* y otras normas como el reglamento europeo sobre los contenidos digitales o la última directiva sobre Inteligencia Artificial. También pueden mencionarse las denuncias de asociaciones de padres/madres a plataformas en distintos lugares del

mundo o las acciones sobre prohibición del uso de móviles en centros educativos promovida por colectivos diversos (docentes, familias...).

Los informes del propio CAA vienen alertando de la facilidad con que los menores pueden acceder por ejemplo a través de Instagram y Only Fans a páginas pornográficas y violentas. También puede mencionarse la última investigación del CAA que evidencia la clara ilegalidad de las aplicaciones de *deepnude* que, mediante IA, sirven para fabricar imágenes con desnudos de mujeres sin su consentimiento y el uso inapropiado e incluso delictivo que adolescentes y jóvenes pueden hacer de las mismas. Estas cuestiones han llevado a la creación del grupo de trabajo para la defensa de los menores ante la pornografía en Internet puesto en marcha en el Parlamento de Andalucía el año pasado o, recientemente, a la creación de un comité de expertos creado por el Gobierno de España para trazar una estrategia respecto de los riesgos para los menores que supone el entorno digital.

Todo ello es ejemplo de sensibilización que demuestra el reconocimiento de ese impacto. Pero los primeros nativos digitales, sin embargo, han pasado ya su infancia ocupando casi cuatro horas diarias ante las pantallas conectados a Internet (según datos del último *Barómetro Audiovisual de Andalucía* que se realiza en el CAA). De igual manera se han desarrollado durante su adolescencia y primera juventud exponiendo su intimidad y viviendo sus relaciones personales y su aprendizaje en el sexo, entre otras cuestiones, a través de chats de Whatsapp, redes sociales e Internet en general. De allí la importancia de analizar su situación para valorar el presente y establecer líneas de actuación de cara al futuro.

Cuestiones

Se invita a presentar aportaciones que estén vinculadas, preferentemente, a los siguientes aspectos:

- Investigaciones centradas en los diagnósticos y consecuencias en distintos ámbitos de la sobreexposición de los menores a las pantallas (médicas, psicológicas, sociales, educativas, etc.) Estudios sobre el impacto del acceso a las pantallas en el desarrollo de la niñez y la adolescencia.
- Reflexiones teóricas sobre la noción de nativos digitales, contexto de discusión, revisión de literatura científica, estado de la cuestión e investigaciones puestas en marcha.
- Trabajos que ayuden a comprender los usos, actitudes y comportamientos de los menores asociados al consumo de contenidos por pantallas. Estudios

sobre los contenidos que consumen tanto en medios audiovisuales como a través de las redes sociales.

- Investigaciones que se desprendan de informes, estadísticas y otros datos empíricos sobre el uso de pantallas por parte de niños/as y adolescentes.
- Contribuciones desde el ámbito educativo sobre las estrategias de protección a los menores ante el uso de las pantallas y buenas prácticas.
- Investigaciones sobre instrumentos jurídicos y normativos así como sobre disposiciones relevantes y jurisprudencia vinculada a esta temática tanto en España como en contextos internacionales. Medidas, mejoras legislativas posibles y recomendaciones.
- Investigaciones centradas en el valor de la alfabetización mediática para contrarrestar los efectos de la exposición a las pantallas. Trabajos de investigación vinculados con las actuaciones posibles por parte de las familias y la comunidad educativa en esta materia.
- Contribuciones con una perspectiva diacrónica sobre el consumo de contenidos por parte de menores a través de medios audiovisuales e Internet.
- Trabajos sobre el uso de las tecnologías y el aprendizaje adaptados a los nativos digitales.

Instrucciones y envío de propuestas

- Deben seguirse las normas editoriales de los [Cuadernos del Audiovisual | CAA](#)
- Envío de propuestas para el Monográfico a través de la Plataforma OJS.
- Portal web de los [Cuadernos del Audiovisual | CAA](#)

Todos los artículos que se remitan han de ser originales e inéditos y no deben estar en procedimiento de revisión por parte de otras publicaciones. Se someterán al proceso de doble revisión ciega por pares y la publicación se compromete a informar a los autores y autoras del resultado positivo o negativo de la evaluación en un plazo máximo de dos meses de su presentación. Las contribuciones deben presentarse de acuerdo con las normas de estilo de la revista.